



RESOLUCIÓN EXENTA N°015/891

REF.: DISPONE PAGO A PROVEEDOR MORCHIO & VALENCIA A POR SERVICIO QUE SE INDICA.

RANCAGUA, 29 DE JUNIO DE 2011

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 20.481 de Presupuesto 2011, Ley N° 19.886; Decreto N° 250 Decreto 2004 y N° 1763 del 2008 ambos del Ministerio de Hacienda; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; ley 20481 de presupuesto para el 2011; La Resolución N° 1600, del 2008, de la Contraloría General de la República; Res. N° 015/026 del 2000; Res. N° 015/172 del 2001; Res. N°015/822/2004; Resolución 015/153 del 2010; Resolución N° 015/153 del 2010, Resolución Exenta N° 015/2366; la Res. Ex. N°015/2429/2005 todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO

1.-Que, según la solicitud de compra 0112 de fecha 29 / 06 / 2011, se solicitó el **Servicio de Mantención de Camioneta institucional Marca NISSAN TERRANO año 2008 D/CAB 4x4, Diesel de la Junta Nacional de Jardines Infantiles VI Región pauta 200.000 Kms.**

2.-Que de acuerdo al Art. 10, numeral 8), de la Ley N° 19.886, dice: "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

3.-Que de acuerdo a las cotizaciones efectuadas la contratación no excede de dicho monto.

RESUELVO:

- 1° CONTRATESE, a través de procedimiento de trato directo, al Proveedor **MORCHIO & VALENCIA, RUT 76.029.800-K** con domicilio en calle Alameda N° 0153, Rancagua, para la adquisición del **Servicio de Mantención de Camioneta institucional Marca NISSAN TERRANO año 2008 D/CAB 4x4, Diesel de la Junta Nacional de Jardines Infantiles VI Región**
- 2° Páguese al Proveedor **MORCHIO & VALENCIA, RUT 76.029.800-K**, la suma de \$ 231.021.- impuesto incluido, previa recepción conforme del servicio y contra presentación de la factura correspondiente.
- 3° La supervisión y control de esta adquisición estará a cargo de la Subdirección Recursos Financiero y Físicos, quien certificará su correcto cumplimiento con anterioridad al pago.
- 4° Impútese la suma de \$ 231.021.- (Doscientos treinta y un mil veintiún pesos) impuesto incluido, al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 002, del presupuesto vigente del servicio del año 2011.
- 5° Envíese la Orden de Compra correspondiente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.



MARIA ELENA CLARO LYON
DIRECTORA REGIONAL
REGION DEL LIB. GRAL. BDO. O'HIGGINS

MCL/IMG/ICHV/FRM/MSV/msv
DISTRIBUCION.-

- Asesor Jurídico D.R.
- Subdirección de Recursos Financieros
- Encargado de Mantención
- Of. de Partes D.R.